GERENCIA 16 ABR 2020

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 01 de abril de 2020

ACTA Nº 1327/2020

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID. N° 375.702»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/102/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 31 de marzo de 2020, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020, para la contratación del servicio de "CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID. N° 375.702, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, vía Comunicación Interna G.UOC/051/2020, de fecha 12 de febrero de 2020, solicitó el inicio de un llamado a licitación para la contratación del servicio de "CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, a su vez, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso licitatorio, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 071/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, por la suma de Gs.162.000.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, a través de la Comunicación Interna U.P. N° 222/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, informó que existe constancia presupuestaria del llamado para el Ejercicio 2021, por un monto de Gs. 54.000.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones).

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 01 de abril de 2020

ACTA Nº 1327/2020

Resolución N° 3

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 256, de fecha 21 de febrero de 2020, cuanto sigue: *«[...] en atención a lo brevemente dictaminado, se recomienda continuar con las diligencias administrativas correspondientes del Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020, para la contratación del servicio de: "CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID. N° 375.702.

2º) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones sea la dependencia administradora del contrato.

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay